Outlook

REPORTE AUDIENCIA SANCIONATORIA//Contrato de obra No. 1.310.02.59.8.0581, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GOBERNACION) vs CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

Desde Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>
Fecha Vie 14/02/2025 16:32
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

1 archivo adjunto (384 KB)
Solicitud de terminación procedimiento sancionatorio -Contrato No. 1.310.02-59.8-0581-21.pdf;

Buenas tardes, estimados:

De manera atenta y para los fines pertinentes, informo lo sucedido en la audiencia celebrada el 14 de febrero de 2025, en el marco del proceso de la referencia.

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GOBERNACION)
DEMANDADO: CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE
RAD: Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581
COMPAÑIA: MUNDIAL
CODIGO: Nº 22444

1.**INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: .**
- Frank Ramírez Secretaría de Infraestructura.
- Juliana Álvarez: Jefe Oficina Jurídic .
- Mundial S.A.:
- Consorcio Vías del Valle: Grupo IS Colombia, Marcela Navarrete

2. **Suspensión:**

Los directivos procedieron a suspender la audiencia en atención a que el contratista Consorcio Vías del Valle radicó una solicitud de terminación del procedimiento sancionatorio por pérdida de competencia. Esto, en razón de que el 18 de octubre de 2024, se puso en conocimiento de la Administración que sería interpuesta una acción de controversias contractuales debido a eventos de fuerza mayor, imposibilidad de cumplimiento por parte del contratista, incumplimiento de pago por parte de la Gobernación y la liquidación judicial del contrato No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de diciembre de 2021. Asimismo, en la misma fecha se interpuso la demanda, lo que llevó a que el sistema de la Rama Judicial generara el reparto en el despacho de la Magistrada Luz Elena Sierra Valencia, del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. En dicha demanda, se solicitó al despacho judicial la imposición de medidas cautelares con el fin de que la Gobernación se abstuviera de emitir cualquier tipo de acto administrativo relacionado con el presente contrato.

Lo anterior, habida consideración de que la Administración ya perdió competencia, dado que el contratista presentó la respectiva demanda en relación con el caso de marras.

En virtud de lo anterior, el directivo procedió a suspender la audiencia para decidir sobre la solicitud presentada por el contratista. La fecha de la próxima sesión se fijó para el viernes 21 de febrero a las 8:30 a.m

Case No.22444

Muchas gracias.

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Juan Pablo Calvo Gutiérrez
Abogado Senior I

Email: jcalvo@gha.com.co | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.